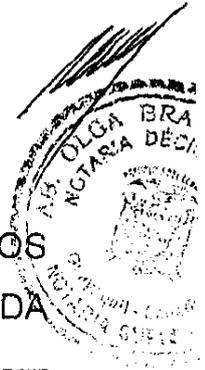


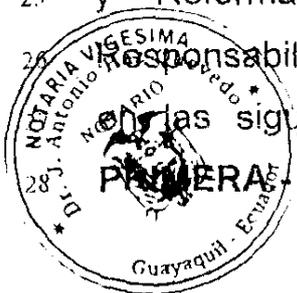
ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 3.470/2.012
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4 PLASTICOS KOCH C. LTDA.-----
5 CUANTIA: \$13,790.00

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día veinte de Noviembre del año dos
8 mil doce, ante mi abogada OLGA BRAVO DE ALAVA, Notaria
9 Suplente encargada de la Notaría Décima Octava de este Cantón,
10 comparece por una parte el señor **CARLOS ALBERTO KOCH**
11 **CADIZ**, quien declara ser de nacionalidad austriaca, de estado civil
12 casado, industrial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los
13 derechos que representa en su calidad de Gerente de la
14 Compañía de Responsabilidad PLASTICOS KOCH C. LTDA.,
15 según nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
16 compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
17 a quién de conocer doy fe, por el hecho de haberme exhibido su
18 cédula de identidad. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
19 Escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
20 ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento concurre con amplia
21 y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que
22 dice así:-----

23 "SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Publicas que se
24 encuentra a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital
25 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada, **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, contenida
27 en las siguientes cláusulas: -----



28 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y

ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 suscripción de la presente escritura el señor **CARLOS ALBERTO**
2 **KOCH CADIZ**, de estado civil casado, Industrial y como Gerente
3 de la Compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, cuya representación
4 legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que
5 debidamente inscrito se acompaña a la presente y quien obra
6 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía.-----

7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura publica
8 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
9 Doctora Norma Plaza de García, el veintidós de diciembre de mil
10 novecientos ochenta, la misma que se inscribió en el Registro
11 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de febrero de mil
12 novecientos ochenta y uno, se constituyo la Compañía de
13 responsabilidad Limitada **PLASTICOS INDUSTRIALES KOCH C.**
14 **LTDA.**, con un capital social de un millón doscientos diez mil
15 sucres, dividido en un mil doscientas diez participaciones sociales
16 de un mil sucres cada una, siendo sus socios fundadores los
17 señores Abogados Froilán Ávila Castillo, Chan Mang Chang
18 Peñafiel y el señor Carlos Koch Cádiz **DOS)** Mediante escritura
19 publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
20 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiuno de mayo
21 de mil novecientos ochenta y uno, la misma que se inscribió en el
22 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de julio de mil
23 novecientos ochenta y uno, la compañía cambió su denominación
24 por la de **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, y reformó sus Estatutos
25 sociales. **TRES)** Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria
26 Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
27 García, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, la
28 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el

ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 Guayaquil el quince de julio del mismo año, mediante este
2 instrumento los señores Froilán Ávila Castillo, Chan Mang Chang
3 Peñafiel y Carlos Koch Cádiz, cedieron y transfirieron la totalidad de
4 las participaciones sociales que tenían cada uno de ellos a favor de
5 los señores, Ingeniero Juan Fidel Auhing Chang, Marcia Fuentes
6 Aviles y Fanny Fuentes Aviles. **CUATRO)** Mediante escritura
7 publica otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
8 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el once de marzo de
9 mil novecientos ochenta y siete, la misma que se inscribió en el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de marzo del
11 mismo año, mediante este instrumento el socio Ingeniero Juan Fidel
12 Auhing Chang, cedió y transfirió a favor del señor Carlos Koch
13 Cadiz, mil doscientas siete participaciones sociales, reservándose
14 para sí una participación en el capital social de la Compañía; así
15 también la señora Fanny Fuentes Aviles cedió y transfirió a favor del
16 señor Carlos Koch Cadiz su única participación social. **CINCO)**
17 Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores,
19 el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la
20 misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la
22 Compañía aumentó el capital social en la suma de diez millones de
23 sucres, en consecuencia alcanzó un capital social de once millones
24 doscientos diez mil sucres; y, reformó los estatutos sociales. **SEIS)**

Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Octavo
del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el
veintisiete de diciembre del año dos mil, la misma que se inscribió
en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de abril

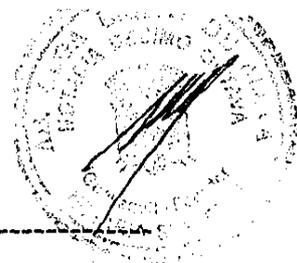


ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 del dos mil uno, la Compañía realizó la conversión de su capital de
2 sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y SIETE.-
3 Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Suplente
4 Décima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Olga Bravo de
5 Álava, el seis de Agosto del dos mil nueve, la misma que se
6 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés
7 de Septiembre del dos mil nueve, la Compañía aumentó el capital
8 social en la suma de diez mil setecientos sesenta y uno con sesenta
9 centavos de dólares , en consecuencia alcanzó un capital social de
10 once mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América;
11 incremento el valor nominal de las participaciones de cero punto
12 cero cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y, reformó los
13 estatutos sociales.-----

14 **TERCERA.- RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Socios de la compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**,
16 celebrada el día quince de noviembre del año dos mil doce, con el
17 voto unánime de sus socios que representan la totalidad del capital
18 social suscrito y pagado de la compañía resolvió aumentar el capital
19 social de la compañía en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS**
20 **NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
21 **(\$ 13,790.00)**, mediante la suscripción de trece mil setecientos
22 noventa nuevas participaciones de un dólar cada una, tal como
23 consta resuelto y acordado en la mencionada Junta General
24 Extraordinaria y Universal, de tal suerte que una vez aprobado el
25 aumento de capital social de la Compañía, este se incrementa a la
26 suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América,
27 dividido en veinticinco mil participaciones de un valor nominal
28 de un dólar cada una, resolviendo:

**ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Estatutos Sociales de la Compañía, en el artículo Quinto.-----
2 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
3 expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo
4 resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la
5 compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, en la sesión celebrada el
6 día jueves quince de noviembre del año dos mil doce, yo CARLOS
7 ALBERTO KOCH CADIZ, en mi calidad de Gerente de la Compañía
8 declaro: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía
9 en la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES**
10 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,790,00)**, de tal
11 suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la
12 compañía tendrá un capital social de veinticinco mil dólares de los
13 Estados Unidos de América, aumento que se lleva a efecto en la
14 forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el jueves quince de
16 noviembre del año dos mil doce, cuya copia certificada se agrega
17 a la matriz de este instrumento como documento habilitante; y, b)
18 Reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales en los
19 términos que aparece en la referida Acta de Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día jueves quince
21 de noviembre del año dos mil doce.-----

22 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En mi calidad de
23 representante legal de la compañía, declaro bajo juramento lo
24 siguiente: a) Que el aumento de capital ha sido íntegramente
25 suscrito y pagado en el cien por cien de su valor en los términos
26 que se hace constar en la mencionada Acta de Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de
28 noviembre del dos mil doce; b) Que todos los socios de la



**ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del
2 socio CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, quien es de nacionalidad
3 austriaca; y domiciliados dentro de la República del Ecuador; y, c)
4 Que la mencionada compañía de mi representación no tiene
5 celebrado ninguna clase de contratos con el estado.-----

6 **SEXTA.- MANDATO.-** Queda autorizado el Abogado Walter Alfredo
7 Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la
8 legalización del presente acto societario.-----

9 **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a los
10 folios a) copia del nombramiento del Gerente de la Compañía; copia
11 del Registro Único de Contribuyentes; c) Copia certificada del Acta
12 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
13 quince de noviembre del año dos mil doce.-----

14 Usted señora Notaria anteponga y agregue las demás cláusulas de
15 estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Walter
16 Alfredo Miranda Chele, Abogado, Matrícula cero nueve punto mil
17 novecientos ochenta y uno punto cuarenta y cuatro Foro de
18 Abogados, Consejo de la Judicatura, Función Judicial del Ecuador.-

19 EL otorgante ratifican en todas sus partes la minuta inserta que
20 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
21 legales. Leída que fue esta escritura pública por mi la Notaria, en
22 alta voz, de principio a fin a el compareciente, este la aprueba y la
23 suscribe conmigo en unidad de acto. DOY FE.

24

25 Por.

26 **PLASTICOS KOCH C.LTDA.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



IDENTIDAD
SEX: F
NOMBRES Y APELLIDOS: MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-02-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: Casado
MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES

000027273-4



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESOR DE VEREDOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: KOCH PRATTES KARL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CADIZ MONSIE GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAS
2010-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-01



[Signature]

[Signature]



PLASTICOS KOCH C. LTDA.

Mapasingue Oeste, calle 7ma. No. 412 y Tercera



Guayaquil, 18 de Junio del 2.009

Señor Don
CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.- La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el 22 de Diciembre de 1.980, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Febrero de 1.981.-

Usted tendrá como atribuciones el de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en forma individual, así también podrá suscribir todo acto o contrato que obligue a la Compañía, y todas las demás facultades que le concede el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

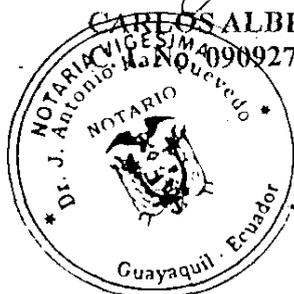
Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,



MARCIA C. FUENTES DE KOCH
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR.
Guayaquil, 18 de Junio 2009.-



CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ
C.I. No. 0909272734

NUMERO DE REPERTORIO: 32.566
FECHA DE REPERTORIO: 22/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PLASTICOS
KOCH C. LTDA., a favor de CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ, a
foja 73.101, Registro Mercantil número 14.120.

ORDEN: 32566

• U O I L F O B Y D F L A X P O O S J H O •

• A E N K R O D H V R H X E P P •

• T R G R H B H F V G V O H O R E D U X H E •

• R A H U S S A S A G U L I J O R R S D U •

S

REVISADO POR:

Handwritten signature



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990518181001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS KOCH C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KOCH CADIZ CARLOS ALBERTO
CONTADOR: SERRANO VILLEGAS YOLANDA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/02/1981	FEC. CONSTITUCION:	23/02/1981
FEC. INSCRIPCION:	03/07/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: BUAYACUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEPTIMA Numero: 412 Intersección: TERCERA Kilómetro: 5 Camino: VIA A DAULE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL DEPARTAMENTO CRIMINALISTA DE LA POLICIA Telefono Trabajo: 042350442 Fax: 042851204 Apartado Postal: 0104233 Celular: 099412913 Email: sistemas_koch@hotmail.com Web: WWW.PLASTICOSKOGH.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYACUIL VIA A DAULE KM Fecha y hora: 15/02/2012 14:07:42

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990518181001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS KOCH C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/1981

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PIEZAS METALICAS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ISUMOS TERMOFORMADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AV. SEPTIMA Número: 412
Intersección: TERCERA Referencia: A UNA CUADRA DEL DEPARTAMENTO CRIMINALISTA DE LA POLICIA Kilómetro: 5 Camino
VIA A DAULE Telefono Trabajo: 042350442 Fax: 042851204 Apartado Postal: 0904233 Celular: 099412913 Email:
sistemas_koch@hotmail.com Web: WWW.PLASTICOSKOCH.COM



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
DULCE ROSA RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TAM0010009 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 15/02/2012 14:07:32



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PLASTICOS KOCH C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil doce, a las trece horas del día Jueves, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía **PLASTICOS KOCH C. LTDA.**, ubicada en la planta baja del inmueble, situado con frente a la calle Séptima No. 412 y calle Tercera, de la Lotización Mapasingue, los señores socios de la empresa: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, propietario de 11.098 participaciones; y, **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, propietaria de 112 participaciones.- Con lo que se haya representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de once mil doscientos diez (11.210) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once mil doscientos diez participaciones de un dólar cada una, en virtud de lo cual deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el hecho Aumentar el capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre la forma de pago del aumento del capital, adquisición de las nuevas participaciones, y, reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los puntos anteriores.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el artículo 238 en concordancia con el Art. 119 de la Ley de Compañías, se declaran que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los socios.- Preside la sesión la señora **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES** y actúa como Secretario el señor **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, Presidenta y Gerente de la Compañía, en su orden.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de socios de cada uno de ellos, la Presidente declara formalmente instalada y abierta la sesión.-

De inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día, en este estado de la sesión la socia Marcia Fuentes, solicita a los socios se pronuncien sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en un monto mas acorde con la realidad comercial que mantiene la sociedad, que dicha cantidad debe ser la suma de 13.790 dólares de los Estados Unidos de América, para alcanzar un capital suscrito de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Concluida la intervención de la socia, esta tesis es apoyada por los demás socios, quienes luego de deliberar por un corto espacio de tiempo, aprueban dicha moción, en virtud de lo cual la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el voto unánime de sus integrantes, resuelve lo siguiente: 1.-) Aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de trece mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de 13.790 nuevas participaciones de un dólar cada una, en concordancia con el aumento de capital acordado, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital pagado de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América,



dividido en veinticinco mil participaciones de un dólar cada una .- DOS) Que el aumento de capital aprobado se lo pague en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, que constan registrados en los libros contables de la Empresa.- TRES) Los socios, por decisión de ellos mismos y por acuerdo mutuo, han renunciado su derecho de atribución, por tanto las nuevas participaciones producto del aumento de capital acordado quedan distribuida de la siguiente forma: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, se le asigna trece mil seiscientos cincuenta y dos (13.652) participaciones; y, a la socia **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, se le asigna ciento treinta y ocho (138) participaciones. CUATRO.-Como consecuencia del aumento de capital acordado y por la decisión y acuerdo unánime de los socios de aceptar la asignación de las nuevas participaciones, una vez que este sea aprobado, los socios de la Compañía serán propietarios de las participaciones en la siguiente proporción: **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, 24.750 participaciones; y, **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, 250 participaciones.

Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve así mismo, que se reforme el Estatuto Social de la Compañía, en el artículo Quinto, el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 25,000.00), dividido en veinticinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- Los títulos de las participaciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, y cada título puede comprender una o varias participaciones. Cada participación social liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las liberaciones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".-

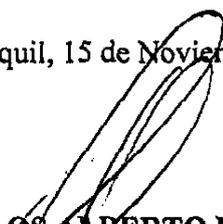
La Junta General de Socios resuelve asimismo autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

No habiendo mas asuntos puestos a la consideración de la Junta, se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reinstala la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos.- Firmando para constancia todos los socios presentes.

f) **MARCIA CLARIVEL FUENTES AVILES**, PRESIDENTA.- f) **CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ**, SECRETARIO.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2.012.-


CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ
GERENTE-SECRETARIO

ABG. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1
2 ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITUR PUBLICA DE
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5 PLASTICOS KOCH C. LTDA

6
7 Por.
8 PLASTICOS KOCH C. LTDA.

9
10
11

12 . CARLOS ALBERTO KOCH CADIZ. C. I No. 0909272734
13 RUC. 0990518181001

14
15
16
17
18
19
20
20
20 LA NOTARIA
20 *Olga Bravo de Alava*
20 Notaria Suplente de la
20 Notaria Decima Octava
20 Guayaquil - Ecuador

21 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, en ocho
22 fojas fotocopias, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en la ciudad
23 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

24
25
26
27
28
28
28
28 *Olga Bravo de Alava*
28 Notaria Suplente de la
28 Notaria Decima Octava
28 Guayaquil - Ecuador

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Tercero, literal a) de la resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0008178, expedida el veintisiete de diciembre del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PLASTICOS KOCH C. LTDA., de fecha veinte de noviembre del dos mil doce, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la mencionada Compañía, que contiene esta escritura. Guayaquil, ocho de enero del dos mil trece. LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0008178 de fecha 27 de Diciembre de 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 22 de Diciembre de 1980.- Guayaquil, 17 de Enero de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo





NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado
en el Registro Oficial el doce de Abril de mil
novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la
fotocopia, precedente compuesta de.....
foja..... es igual al documento.....
que me fué exhibido, que devolví al interesado.
Guayaquil, 200.....

1 ABR 2013
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR